

MEMORIAS Y ARCHIVOS.
MODELOS DE PRODUCCIÓN TEXTUAL Y ANTOLOGÍAS POÉTICAS DEL SIGLO XV

Ana M. Gómez-Bravo
Purdue University

El privilegio cultural otorgado al libro como referente bibliográfico a nivel institucional y comercial induce a una identificación estática de aquél con el texto que contiene; esto lleva a soslayar la importancia de los procesos constitutivos del propio texto. Al mismo tiempo, se subraya la relación unívoca del autor o autora con el texto, apoyada además en la crecida fuerza legal y comercial de los derechos de autor y la propiedad intelectual a partir del siglo XVIII. Y lo cierto es que la idealización fomentada por el romanticismo del autor sentado ante el papel, escribiendo movido por su inspiración, viene apoyada por la prevalente representación iconográfica de la escritura como un acto privado y solitario desde finales de la Edad Media.¹ Sin embargo, el establecimiento de la actividad intelectual como algo privado y silencioso en la Baja Edad Media no restringe los usos sociales de la escritura;² más bien,

¹ He tratado este tema, en relación con la lírica de cancioneros, en A. M. Gómez-Bravo, "El espacio de la escritura: sobre la diversificación genérica de la actividad cultural en la España y el Portugal del cuatrocientos", en *Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Universidad de A Coruña, A Coruña, en prensa; también en A. M. Gómez-Bravo, "Cantar decires y decir cancioneros: género y lectura de la poesía cuatrocentista castellana", *Bulletin of Hispanic Studies*, 76 (1999), pp. 169-187.

² Sobre la aparición de la lectura visual y silenciosa a finales de la Edad Media, véase P. Saenger, "Books of Hours and the Reading Habits of the Later Middle Ages", en *The Culture of Print*, ed. R. Chartier, Princeton University Press, Princeton, 1989, pp. 141-173; *id.*, "Silent Reading: Its Impact on Late Medieval Script and Society", *Viator*, 13 (1982), pp. 367-414; *id.*, *Space between Words: The Origins of Silent Reading*, Stanford University Press, Stanford, 1997. Sobre la lectura en voz alta como

la extensión de esta actividad intelectual al ámbito privado y al social puede entenderse dentro de los nuevos usos de la cultura escrita y de la aparición de nuevos grupos lectores estudiados por Lawrance,³ a los que se añaden crecidos números de autoras y autores. El libro, como artefacto sostenido por un soporte material formando un paratexto que enmarca y contiene los diferentes componentes textuales, tiene una existencia no sólo literaria, sino también cultural, que lo sitúa en un marco extratextual más amplio, en el cruce de fuerzas ejercidas por la cultura material, la teoría y práctica literarias y el contexto social, político y económico del que emerge. De este modo, el estudio filológico se complementa con el codicológico y el cultural y social en un modelo que combina la historia cultural propuesta por Roger Chartier y la ejecutada por Fernando Bouza, junto con la filología y codicología materiales ejemplificadas por los estudios publicados por Anna Ferrari.⁴

Las referencias textuales al paratexto y lo extratextual dan cuerpo a una conceptualización integrada de autoría, texto, cultura material y entorno cultural. De hecho, el estudio de la autoría como identificación estática unipersonal de la labor creativa viene replanteada por numerosos ejemplos que demuestran una concepción más flexible del texto. Así, Álvarez Gato envía

forma de entretenimiento social, en la época y en siglos posteriores, pueden verse: J. Coleman, *Public Reading and the Reading Public in Late Medieval England and France*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996; R. Chartier, "Leisure and Sociability: Reading Aloud in Early Modern Europe", en *Urban Life in the Renaissance*, ed. S. Zimmerman y R. F. E. Weisman, University of Delaware Press, Newark, 1989, pp. 103-120, y A. di Tommaso, "Oral Tradition, Performance, and Interpretation in Renaissance Italy", en *Performance of Literature in Historical Perspectives*, ed. D. W. Thompson, University Press of America, Lanham (Maryland), 1983, pp. 191-209. Sobre otros aspectos relacionados con la sociabilidad literaria, puede consultarse M. Ezell, *Social Authorship and the Advent of Print*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore y London, 1999.

³ Véase J. N. H. Lawrance, "Nuevos lectores y nuevos géneros: apuntes y observaciones sobre la epistolografía en el primer Renacimiento español", en *Literatura en la época del Emperador*, ed. V. García de la Concha, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1988, pp. 81-99.

⁴ R. Chartier, "De la historia social de la cultura a la historia cultural de lo social", *Historia Social*, 17 (1993), pp. 97-103; *id.*, "La pluma, el taller y la voz. Entre crítica textual e historia cultural", en *Imprenta y crítica textual en el Siglo de Oro*, dir. F. Rico, ed. P. Andrés y S. Garza, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Valladolid, Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, Valladolid, 2000, pp. 243-257; de F. Bouza puede verse, entre otros, *Corre manuscrito: una historia cultural del Siglo de Oro*, Marcial Pons, Madrid, 2001; A. Ferrari, ed., *Filologia classica e filologia romanza: esperienze ecdotiche a confronto: Atti del convegno, Roma, 25-27 maggio 1995*, Centro italiano di studi sull'alto Medioevo, Spoleto, 2001.

su poema ID3123⁵ a Jorge Manrique en lo que a todas luces es una invitación a la coproducción del texto comenzado por Álvarez Gato: “A don Jorge manrique Rogandole que fauoreçiese vna obra suya que le enbiaua a ver”:

noble varon escojido
 a quien sirue mi desseo
 dad a mi tiempo perdido
 fauor asy fauorido
 que ponga afeyte a lo feo
 y doliendos de mi daño
 muy notable cauallero
 engañad con tal engaño
 que dores sobrell estaño
 lo que no harie el platero

La invitación a Jorge Manrique, “noble varón” y “caballero”, a mejorar con afeites los versos de Álvarez Gato y a cubrir con la plata de la mano del primero el estaño que sale de la pluma del segundo llama la atención no sólo sobre las prácticas de coproducción de la poesía, sino también sobre su relación con las jerarquías sociales de la época. Otros poetas tales como Juan de Luzón hacen similares llamadas a la corrección del texto, en este caso a doña Juana de Aragón, duquesa de Frías, protectora y destinataria de su cancionero.

Esta poética participativa, junto con una práctica textual del texto no tanto abierto cuanto en continuo estado de preparación o de revisión, nos recuerda la necesidad de hacer una lectura ética al estudiar la cultura manuscrita⁶ y ver el texto dentro de una “comunidad letrada”. Dicha comunidad es diferente de las “comunidades textuales” identificadas por Stock⁷

⁵ Las referencias a los poemas cancioneriles se hacen mediante la nomenclatura establecida por B. Dutton, *El cancionero del siglo XV (c. 1360-1520)*, 7 vols, Biblioteca Española del Siglo XV, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1990-1991. En las citas textuales se dan las siglas del manuscrito citado siguiendo la misma nomenclatura cuando hay variantes significativas en las diferentes versiones de un poema o de su rúbrica.

⁶ Véase J. Dagenais, *The Ethics of Reading in Manuscript Culture: Glossing the Libro de Buen Amor*, Princeton University Press, Princeton, 1994. Lerer enfatiza la necesidad de estudiar el texto dentro de su marco codicológico, prestando especial atención a las actividades de comentario, glosa y proceso de creación de la antología, en S. Lerer, “Medieval English Literature and the Idea of the Anthology”, *Publications of the Modern Language Association of America*, 118 (2003), pp. 1251-1267.

⁷ Véase B. Stock, *The Implications of Literacy: Written Language and Models of Interpretation in the Eleventh and Twelfth Centuries*, Princeton University Press, Princeton, 1983.

para la Edad Media más temprana: la primera hace despliegue de su cultura de forma escrita y se caracteriza por el uso del papel (“papeles”) como vehículo textual en las relaciones poéticas, lo que facilita materialmente la circulación de textos y su coproducción. Estos papeles poblaban las habitaciones o cámaras, arcas, cofres, armarios, combinándose los propios con los de autoría ajena. Así, Fernando de la Torre pide a la dama con la que mantiene correspondencia que cuide el escrito que le envía, para que no tenga el mismo fin que otros que andan por los *retretes*, en referencia a la parte de la casa comúnmente adyacente a la cámara que a menudo funcionaba como espacio para la actividad intelectual:⁸ “atreuime a vos enojar con larga escriptura, suplicándovos que antes que *d’ella sea fecho sacrefiçio*, ni *encomendada al rincón de retrete*, ni *fecha capa ni enboltorio* de otras, vos plega ofresçerle vuestros nobles sentidos e pasarla por la memoria” [énfasis mío].⁹ El “papel” como unidad de transmisión textual posibilita su uso material como envoltorio, o su fácil destrucción o “sacrificio”, pero también facilita su almacenamiento con otros objetos, fomentando de esta forma su propia naturaleza como artefacto más que como arquetipo textual. Así aparecen revueltos con otros objetos comunes que pueblan las arcas en el *Corbacho*: “Todas estas cosas fallaréys en los cofres de las mugeres: Oras de Santa María, syete salmos, estorias de santos, Salterio en rromançe ꝑnin verle del ojo! Pero cançiones, dezires, coplas, cartas de enamorados e muchas otras locuras, esto sí; cuentas, corales, aljófar enfilado, collares de oro [...]. Destas e otras ynfinidas cosas fallarás sus arcas e cofres atestados [...]”.¹⁰ Este almacenamiento conjunto de texto y objeto corrobora la integración del texto en la cultura material y la necesidad de su estudio desde esta perspectiva. Papeles y objetos preciosos o de uso cotidiano aparecen en desorganizada organización en inventarios de arcas tales como los de Isabel la Católica y los de su hija la princesa Isabel.¹¹ Del fondo de sus propias arcas saca Gómez Manrique varias de sus obras, que junta con otras enviadas a amigos y solicitadas de éstos nuevamente para satisfacer la petición del rey D. Afonso de Portugal del envío de la compilación de las obras del poeta: “E deliberando de conplir su mandamiento, fize buscar *por los suelos de mis arcas* algunas obras mias que ali estauan como ellas mereçian, e procure de aver otras de otros, mal conoçedores de aquellas, que las tenian en mejor lugar. E asy co-

⁸ He tratado este tema en A. M. Gómez-Bravo, “El espacio de la escritura”.

⁹ M. J. Díez Garretas, *La obra literaria de Fernando de la Torre*, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Valladolid, 1983, p. 189.

¹⁰ Alfonso Martínez de Toledo, *Arcipreste de Talavera (Corbacho)*, ed. M. Ciceri, Espasa-Calpe, Madrid, 1990, p. 177.

¹¹ Publicados por A. de la Torre y del Cerro, *Testamentaria de Isabel la Católica*, CSIC-Instituto “Isabel la Católica” de Historia Eclesiástica, Valladolid, 1968.

mençe a fazer una copilaçon dellas [...] [énfasis mío].¹²

Una vez escrito el poema, el autor o autora lo enviaba a amistades u otros destinatarios y destinatarias, a veces por su propia voluntad y otras cediendo a las peticiones más o menos firmes de este círculo, obedeciendo a fuerzas sociales similares a las que movieran la transmisión de mucha de la poesía petrarquesca.¹³ Por ejemplo, ID1055 (11CG), “Otras tuyas a dos hermanas tuyas porque le rogaron que les diese algunas obras de las tuyas”; ID1098 va dirigido a una señora que demanda *estrenas* al poeta; ID6013 está escrito a ruego de la reina de Portugal; ID6636 son “Otras tuyas porque una señora le pidió vn dechado y el gelo embia con estas coplas”; ID6695 es una glosa a una canción que hizo por mandado de una dama y a ella van dirigidas las dos primeras coplas; ID6797 son “Coplas a una señora que tenía desseo de ver alguna obra tuya”; ID0705 va para su amiga que le pidió coplas en que leyese. El celo de un autor por no poner en circulación su obra, en acto que sería visto como de efectiva publicación,¹⁴ a veces tiene que ser subyugado por medios que podríamos llamar de violencia textual, que ponen de manifiesto más aún la extensa manipulación de los textos que hoy aparecen como espejismo estático en la hoja impresa. Cuando Afonso de Valente se niega a mandar sus *trovas* a Garcia de Resende, éste recurre a medios de extorsión textuales, tal y como se halla en las rúbricas correspondientes de 16RE: “Trouas que afonso valente fez em tomar a garçia de resende sem lhas mandar” (ID7299), seguida de “Reposta de garçia de resende polos consoantes a todas estas trouas dafonso valente que foy achar sem lhas elle mandar. *E vam forado ordem por conseguyr as suas*” (ID7300) [énfasis mío].

Vicenç Beltran ha demostrado claramente cómo los cancioneros se componen a partir de unidades codicológicas más pequeñas cuyas marcas de sutura, con algunas excepciones notables como las de MN6 o MN15, desaparecen tras diversos procesos de copia del códice resultante.¹⁵ La multitud

¹² Gómez Manrique, *Cancionero*, 2 vols., ed. Antonio Paz y Melia, Imprenta Pérez Dubrull, Madrid, 1885-1886, vol. 1, p. 8.

¹³ Sobre esta tradición, véase el estudio de E. H. Wilkins, *The Making of the “Canzoniere” and Other Petrarchan Studies*, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma, 1951; también M. Santagata, *Dal sonetto al canzoniere: ricerche sulla preistoria e la costituzione di un genere*, Liviana, Padova, 1979.

¹⁴ Sobre las prácticas de publicación antes de la imprenta, véase R. K. Root, “Publication before Printing”, *Publications of the Modern Language Association of America*, 28 (1913), pp. 417-431.

¹⁵ Son fundamentales los trabajos de Vicenç Beltran para ésta y otras cuestiones tratadas en el presente trabajo. Debe consultarse, por ejemplo, “Poesía y trabajo intelectual: la compilación de los cancioneros medievales”, en *Diccionario filológico de li-*

de referencias al soporte material que aparece tanto en las rúbricas introductorias, de valor excepcional a la hora de la contextualización externa del poema,¹⁶ cuanto en el texto poético, hace patente la mutua dependencia de

teratura medieval española, ed. C. Alvar y J. M. Lucía Megías (Nueva Biblioteca de Erudición y Crítica, 21), Castalia, Madrid, 2002, pp. 1043-1062; así como, "Tipología y génesis de los cancioneros: el caso de Jorge Manrique", en *Historias y ficciones: coloquio sobre la literatura del siglo XV. Actas del Coloquio Internacional organizado por el Departament de Filologia Espanyola de la Universitat de València, celebrado en Valencia los días 29, 30 y 31 de octubre de 1990*, ed. R. Beltrán, J. L. Canet y J. L. Sirena, Universitat de València, Valencia, 1990, pp. 167-188; "Dos *liederblätter* quizá autógrafos de Juan del Encina y una posible atribución", *Revista de Literatura Medieval*, 7 (1995), pp. 41-91; "Tipología y génesis de los cancioneros: las grandes compilaciones y los sistemas de clasificación", *Cultura Neolatina*, 55 (1995), pp. 233-265; "Tipología y génesis de los cancioneros: Juan Fernández de Hija y los cancioneros por adición", *Romance Philology*, 50 (1996), pp. 1-19; "Tipología y génesis de los cancioneros: los cancioneros de autor", *Revista de Filología Española*, 78 (1998), pp. 49-101; "Tipología y génesis de los cancioneros. El *Cancionero* de Juan del Encina y los cancioneros de autor", en *Humanismo y literatura en tiempos de Juan del Encina*, ed. J. Guijarro Ceballos, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1999, pp. 27-53; "Tipología y génesis de los cancioneros: la organización de los materiales", en Vicenç Beltran *et al.*, *Estudios sobre poesía de cancionero* (Biblioteca Filológica, 1), Toxosoutos, Noia, 1999, pp. 9-54; "Copistas y cancioneros", en *Edición y anotación de textos: actas del I Congreso de Jóvenes Filólogos, A Coruña, 25-28 de septiembre de 1996*, ed. Carmen Parrilla *et al.*, Universidade da Coruña, Servicio de Publicacións, A Coruña, 1999, vol. 1, pp. 17-40. Véase también A. Blecua, "La transmisión textual del *Cancionero de Baena*", en *Juan Alfonso de Baena y su "Cancionero": Actas del I Congreso Internacional sobre el "Cancionero de Baena" (Baena, del 16 al 20 de febrero de 1999)*, ed. J. L. Serrano Reyes y J. Fernández Jiménez (Colección Biblioteca Baenense, 2), Ayuntamiento de Baena y Diputación de Córdoba, Baena, 2001, pp. 53-84. Sobre MN15, véase el reciente trabajo de P. Elia, *El "Pequeño Cancionero" (Ms. 3788 BNM). Notas críticas y edición*, (Biblioteca Filológica, 11), Toxosoutos, Noia, 2002. Compilaciones poéticas de miembros del sector mercantil, como la del mercader italiano estudiado por Holmes, comienzan como antologías abiertas compuestas en un principio de cuadernillos independientes para después pasar a ser cuidadosamente organizados antes de darse al proceso de encuadernación; véase O. Holmes, *Assembling the Lyric Self: Authorship from Troubadour Song to Italian Poetry Book*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2000.

¹⁶ La importancia del estudio de las rúbricas cancioneriles ha sido hábilmente destacada por P. Botta, "Las rúbricas en los *Cancioneros* de Encina y de Resende", en *Canzonieri iberici* (Biblioteca Filológica, 8), ed. P. Botta, C. Parrilla e I. Pérez Pascual, 2 vols., Toxosoutos-Università di Padova-Universidade da Coruña, Noia, 2001, vol. 2, pp. 373-389; y C. Tato, "Las rúbricas de la poesía cancioneril", *ibid.*, vol. 2, pp. 351-372; e *id.* "De rúbricas y cancioneros", en *Vir bonus dicendi peritus. Homena-*

papel como soporte privilegiado, aunque no único, y texto. Estas referencias materiales a la escritura personal se imponen sobre la práctica de la composición oral o del dictado de la Edad Media más temprana¹⁷ y apuntan al efecto que la naturaleza hológrafa del texto tiene sobre la formación de la identidad de estas comunidades letradas y de lectores/as y escritores/as. En su réplica (ID0249) a la poesía burlesca a él enviada, Juan de Mendoza desvía el argumento vituperativo del Almirante hacia la interrogación de la autoría del poema que de éste ha recibido, basándose en pruebas de coproducción, no tanto en este caso textual como material; la rúbrica “Respuesta de don Joan de Mendoça echando la culpa d’esta copla a dos criados del Almirante que ell uno escriuia muy bien y ell otro trobaua mejor” (MN6e) explica la cuestión desgranada en el poema:

De la copla que me toca
 no es vuestro mas del papel
 oyo la voz de Gabriel
 siento las manos de Coça
 no es mucho que me ganes
 pues no me vale remedio
 trobando contra mi tres
 o a lo menos dos y medio
 [...]
 El trauajo sera en vano
 no sacareys fruto d’el
 quereys llegar con papel
 do no alcançays con la mano
 [...] (vv. 1-8, 17-20)

La identificación del texto con el papel como soporte poético se efectúa asimismo mediante las continuas referencias al texto poético como “papel”, como es el caso en ID3041 (vv. 1-4): “Don Juan de Peñafiel / vaso de noble constancia / perdonad el inorancia / de mi no sabio papel”; en ID2847 (v. 13), donde se anima a los ojos lectores: “mirad este papel”; en ID0044 (MN54, v.40), donde el poeta pide consuelo de sus penas amorosas “con sólo papel et tinta”; en el enciniano ID4459 (96JE, vv. 106-110, vv. 129-130),

xe a José Pérez Riesco, ed. X. A. Fernández Roca y M. J. Martínez López, Universidade da Coruña, A Coruña, 2002, pp. 451-470. Véase también A. M. Gómez-Bravo, “Práctica poética y cultura manuscrita en el *Cancioneiro geral* de Resende,” en *Iberia cantat: Estudios sobre poesía hispánica medieval* (Lalia Maior, 15) ed. J. Casas Rigall y E. M. Díaz Martínez, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2002, pp. 445-458.

¹⁷ Véase A. M. Gómez-Bravo, “Cantar decires y decir canciones”.

donde el soporte material es físicamente mimético del contenido del poema al materializar el dolor expresado en el texto mediante lágrimas de sangre: “ay cuitado que solia / escrever devotas cosas / y ora amor con su porfia / me manda sin alegría / que escriba penas penosas [...] hago de las noches dias / llora sangre mi papel”; en el poema ID1890 de Pedro Torrellas (ME1, vv. 1-10), donde el significado vertido en el poema es objeto de una batalla librada en el soporte material del papel y la pluma como instrumento: “Si non begnina e cruel / refieren mis pensamientos / queda borrado el papel / batallan los sentimientos / dentro del campo de aquel / la pluma en mano figura / entre esperança e temor / mueve y atiende y apura / sobre esta contienda amor / tiene la plaça segura”; en ID0045 (MN54, vv. 30-40), donde Suero de Ribera plantea la brevedad poética en términos de la ausencia de contacto entre papel y pluma: “de su pompas e ynibel / se faria larga suma / pero detengo la pluma / por no tocar al papel”; en ID0514 (PN1, vv. 8-16), donde Fernán Manuel se declara listo para el intercambio poético teniendo preparados papel y pluma: “Pero luego aquí protesto / que esta salva que vos fago / non es por dubdar el trago / del vuestro dezir modesto / saluo porqu’es más onesto / rresponder con cortesía / que yo por qualquiera vía / tinta e papel tengo presto” (Dutton y González Cuenca, eds, p. 456); en ID3017 (MN19, vv. 1,4), la pluma del Comendador Román escribe enconada contra Montoro: “Con pura malenconia [...] / se mueve la pluma mía”; en el primer verso de ID3367, Gómez Manrique se autodescribe en el acto de comenzar su poema con la pluma cargada de tinta: “La peñola tengo con tinta en la mano”.

El papel como soporte material ofrecía la flexibilidad de un medio asequible y adecuado para gran variedad de formas de circulación y lectura, pero fácilmente perecedero. Cuando se trataba de la destrucción efectiva de papeles y sus textos, el rasgado y el fuego ocupaban lugar preferente. Podían ser destruidos voluntariamente por el autor, como señala la rúbrica en ID0775 (MN65): “Juan Rodriguez del Padron quando quemó sus papeles”, o por el destinatario, como señala en una de sus cartas la dama que mantiene correspondencia con Fernando de la Torre: “[...] creyendo que vos antes al fuego le daríedes que a plaça sacarla [...]”.¹⁸ Cuando Hernán Mejía de Jaén encuentra en un cancionero unas coplas de maldecir de mujeres que cree escritas por su buen amigo Juan Álvarez Gato, le aconseja similar destrucción de las mismas: “Reçelando mal mayor / asy se lancen de casa / las tristes coplas malditas / la Razon parece Rasa / Rasguense quemense en brasa / las hechas y las escritas” (ID3125, vv. 90-95). En carta escrita en Zaragoza el 4 de diciembre de 1493, la reina Isabel pide a Fray Hernando de

¹⁸ Véase M. J. Díez Garretas, *La obra literaria*, p. 137.

Talavera que evite a toda costa que sus cartas sean leídas por terceras personas, encomendándole su guarda bajo llave o su destrucción: “questa mi carta y todas las otras que os e escripto, o las queméys o las tengáys en un cofre debaxo de vuestra llave, que persona nunca las vea, para volvérmelas a mí quando pluguiere a Dios que os vea”.¹⁹ Como medio menos perecedero pero todavía sujeto a la destrucción, el libro podía ser quemado, o incluso ahogado, como más tarde se ve en el *diurnal* de Antonio Gracián: “Di cuenta a su Majestad de lo que era el libro de Pedro Treviño y mandóme que le quemase; echéle atado en un canto al Tajo”.²⁰

La fácil destrucción de papeles, voluntaria o involuntaria, conllevaba la necesidad de archivarlos o guardarlos de modo más permanente. El archivo facilitaba, a su vez, la circulación conjunta de estos papeles. El “envoltorio” o carpeta servía de medio compilador donde papeles sueltos, pero asociados, se reunían en preparación para entrar en circulación o ser guardados. De este modo, las diferentes contribuciones a los debates o “requestas” poéticas,²¹ de carácter conocidamente público, no sólo eran enviadas a contrincantes, juez y demás personas implicadas, sino que podían ser archivadas conjuntamente en una carpeta, lo que indudablemente debió marcar su forma de transmisión una vez trasladadas al archivo más duradero que constituía el libro. El poema ID1584 (PN1) de Juan Alfonso de Baena pone de manifiesto esta cultura material de lo escrito y el comercio con tinta, pluma y renglones recompensado con el oro del tesoro real. La llamada a guardar la poesía en un “emboltero” o envoltorio y las referencias a futuros juicios sobre el valor de los textos hace patente no sólo la forma de guardarlos, sino también las relaciones con los usos compositivos y archivísticos de los escribanos reales y de la documentación del entorno real y nobiliario. La rúbrica del poema anuncia que “Este dezir fizo Juan Alfonso de Baena a Martín González e Sancho Romero, pidiéndoles ayuda de su péndola”:

Mi señor Martín González,
 otrosí Sancho Romero,
escrivanos muy leales,
 cada qual muy verdadero,
 acorred, que desespero
 [...]

¹⁹ En D. Clemencín, *Elogio de la reina católica Doña Isabel, al que siguen varias ilustraciones sobre su reinado*, Imprenta de I. Sancha, Madrid, 1821, p. 382.

²⁰ *Diurnal de Antonio Gracián, Secretario del Felipe II*, ed. P. Gregorio de Andrés, O. S. A., en *Documentos para la historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de el Escorial*, vol. 5, Impr. Del Real Monasterio, Madrid, 1962, p. 28.

Mi señor Martín Gonçález,
 otrosí Sancho Romero,
 mis *renglones* tales quales
*ponedlos en emboltorio*²²
 do non sea el postrimero,
 pues el grant Señor de Luna
 será, sin dubda ninguna,
 con nobleza buen çertero.

Mi señor Martín Gonçález,
 otrosí Sancho Romero,
 acorred a tantos males
 el que pudiere primero
 con la *pluma o tintero*,
 por qu'el Rey tan sola una
 mando a parda o zorruna
me libre en su thesorero.
 [...] (vv. 1-5, 17-32) [énfasis mío].

En “envoltorio” agrupa Cristóbal Colón sus cuentas y memoriales, según su relación del viaje a Cuba y Jamaica:

[...] como de todo ya escreví largo a V. Al., cuando yo partí para descubrir, y dexé el *emboltorio* en la Ysavela, porque, si viniesen caravelas o algunos navíos de los que se esperavan y se despachasen antes que yo bolviese, porque V. Al. fuese de todo bien informado. Después de buelto de Çibao a la çiudad, que fue Sávado Santo, travajé de conçertar el regimiento d' ella quanto me paresçia que fuese bien y serviçio de Dios y de V. Al., y hordené consejo, y qu' el padre fray Buil y mi hermano fuesen presidentes; y allende del poder de V. Al. que me dieron, el cual traspasé a ellos para en quanto yo estoviese en el dicho

²¹ Sobre las preguntas y respuestas poéticas cuatrocentistas, debe consultarse el importante trabajo de A. Chas Aguión, *Preguntas y respuestas en la poesía cancioneril castellana*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 2002; así como J. J. Labrador, *Poesía dialogada medieval: (La “pregunta” en el “Cancionero” de Baena)*. *Estudio y Antología*, Maisal, Madrid, 1974.

²² Dutton y González Cuenca enmiendan “emboltorio” a “emboltero” para restaurar la rima e interpretan el término como “carpeta”; véase B. Dutton y J. González Cuenca, eds. *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, Visor, Madrid, 1993, p. 711. En ID1593, v. 5, aparece el mismo término con similar acepción: “Muy graçioso cavallero, / Juan Carrillo de Toledo, / con mesura quanta puedo / omillando mi sombrero, / vos embío un emboltero / con presente desdonado, / ca sabed que desespero.” (vv. 1-8). Cabe inferir que este “emboltero” contenía la composición de Juan Alfonso de Baena.

viaje, le limité muchas cosas particulares las cuales heran neçesarias, de las cuales todas y de la instrucción enbié el treslado a V. Al. en el mesmo *emboltorio* [énfasis mío].²³

En soporte material semejante indica Fernando de la Torre que se presente su juego de naipes dedicado a la condesa de Castañeda, dejando cuidadosas instrucciones para su presentación: “Juego de naypes que compuso FERNANDO DE LA TORRE, el de Burgos, dirigido a la muy noble sennora Condesa de Castanneda”:

El *emboltorio* de los naypes ha de ser en esta manera: Una piel de pargamino, del grandor de un pliego de papel, en el qual uaya escripto lo siguiente. E las espaldas del dicho *emboltorio*, de la color de las espaldas de los dichos naypes [énfasis mío].

En “envoltorios”, antecesores del cartapacio y el legajo, compuestos por dos folios y atados con una cuerda aparece agrupada también la documentación legal, en modelo que se hoy conserva. Una serie de transacciones documentadas en relación al concejo de Mondragón, entre las que se encuentran dos cartas del rey don Enrique, una carta de obligación y otra de venta, están “enbueeltas en un *emboltorio* de dos pliegos de papel, atadas con una cuerda”; a éste se une otro: “Iten, un *emboltorio* de escripturas, que dieron Machio Lopes d’Orosco e Estivalis de Vidaur, regidores del anno pasado el qual dicho *emboltorio*, esta atado con una cuerda e el dicho *emboltorio*, esta sobre escrivido, en que dise: aqui estan las obligaciones oreginales que tengo sobre el conçejo de Mondragon [...]” [énfasis mío].²⁴ Este estadio de agrupación de papeles era todavía percibido como algo precario y el libro como modelo archivístico más duradero en el que copiar los papeles sueltos, como considera la dama con la que Fernando de la Torre mantiene correspondencia, según el *Libro de las veynte cartas e quistiones*:

[...] y qué juzgaré del fin vuestro que fue en tresladar mis grosseros amonestamientos e simples consolaciones *por orden durable en fojas de libro* donde las cosas pasadas se fazen presentes y los fechos oluidados se reduzen a memoria, de lo qual se sigue gloria o pena a los pasados y a los presentes enxiemplo? [énfasis mío].²⁵

²³ C. Colón, “Relación de Colón del viaje a Cuba y Jamaica” en *Textos y documentos completos*, ed. C. Varela y J. Gil, Alianza Editorial, Madrid, 1992, p. 290.

²⁴ Véase el inventario de documentos en la *Colección documental del Archivo Municipal de Mondragón*, ed. M. A. Crespo Rico *et. al.*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1992, p. 143.

²⁵ Véase M. J. Díez Garretas, *La obra literaria*, p. 137.

Estas citas ponen de manifiesto la inclusión de la situación material de los procesos de copia, circulación y archivo de la poesía cancioneril dentro de círculos letrados más amplios que funcionan en torno a la producción y preservación de la cultura escrita. El uso del papel suelto, con su flexibilidad como medio y su carácter semiperecedero, su inclusión en libro u otro soporte más permanente y de ahí su vuelta al papel, cuaderno, u otro libro es evidente, por ejemplo, en círculos formados en torno a la producción, copia y preservación del papel legal, en modo muy similar al del entorno de la producción poética. La preocupación por la pérdida irreparable de documentos y la búsqueda de medios de archivo que resistieran su destrucción mueve diversas estrategias de preservación textual en el campo legal. El interés por un soporte más duradero del texto legal no se materializa con el solo objeto de evitar su destrucción, sino también con el fin de proveer un modelo de referencia del que después saldrán copias parciales. Aunque las similitudes con el entorno poético no son perfectas, al invitar éste con más frecuencia que el legal a la intervención de plumas ajenas, pueden verse claros paralelos en los modos de procesar el escrito y en las funciones del archivo textual.

El acceso al libro y su configuración estaban sufriendo un proceso de transformación a finales de la Edad Media, no sólo desde el punto de vista de los lectores, sino también en lo concerniente a la producción textual. El aumento en el nivel de alfabetización de diferentes sectores de la población, junto con cambios en el entorno social y político, enfatiza la cultura letrada y la producción de un discurso estilizado, sobre todo en verso, con un consiguiente aumento en las transacciones literarias.²⁶ Por otro lado, la proliferación de libros gracias a nuevas técnicas de copia y a un más amplio acceso a la escritura, anteriormente reservado a profesionales especializados, se une a cambios muy significativos en la producción manuscrita, lo que contribuye a una capacidad creciente de acceso a la escritura de personal no especializado²⁷ y a una consiguiente “desprofesionalización” de la escritura.²⁸ En realidad, el aumento en la demanda de libros superó la oferta y de esta necesidad surgió el copista ocasional, que incluyó a autores estableci-

²⁶ He tratado de algunos aspectos relacionados con este tema en A. M. Gómez-Bravo, “A huma senhora que lhe disse’: Sobre la naturaleza social de la autoría y la noción de texto en el *Cancioneiro geral de Resende* y la lírica cancioneril ibérica”, *La Corónica*, 32 (2003), pp. 43-64.

²⁷ Véase C. F. Bühler, *The Fifteenth-Century Book: The Scribes, the Printers, the Decorators*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 1960, pp. 22-23.

²⁸ Véase G. Hasenohr, “Vers une nouvelle esthétique”, en *Mise en page et mise en texte du livre manuscrit*, ed. H.-J. Martin y J. Vezin, Éditions du Cercle de la Librairie-Promodis, Paris, 1990, pp. 349-52.

dos que buscaban incrementar sus ingresos;²⁹ al mismo tiempo, las copias se hacían frecuentemente de acuerdo a una demanda específica y no necesariamente a partir de un solo *exemplar*.³⁰

Diversos factores fueron, pues, los que desencadenaron los cambios, que, además, se produjeron de modo progresivo. A lo largo de los siglos XIII y XIV un creciente público lector perteneciente a clases mercantiles y otras profesiones contribuyó al aumento de la alfabetización y a la adopción de formas de lectura y escritura privadas en relación con documentos de alcance restringido y no público.³¹ La transición de la “cultura notarial” a la (pre)humanista, que tiene lugar a finales de la Edad Media, jugó también un papel primordial en la institución de los cambios en los libros y la escritura.³² El siglo XV presenció la disminución de las diferencias en los métodos de elaboración de libros tanto en talleres escolásticos como en los aristocráticos, al estar ambos sujetos a similares fuerzas externas impulsadas por un creciente público lector;³³ esos nuevos métodos de copia cuatrocentistas comprendían la estandarización y especialización de las diversas tareas implicadas en la elaboración del libro, entre las que se incluían iluminación, copia y ornamentación o anotación marginal. Esto dio lugar a un notable aumento en la rapidez de producción, anticipo de la agilidad asociada con la imprenta y, por tanto, en el número de libros en circulación, así como los presentes en bibliotecas aristocráticas.

En Castilla, como en otros lugares de Europa, el códice literario se convirtió en producto de pequeños talleres, en los que a veces operaba una sola persona que trabajaba a pequeña escala y para un solo comitente. La producción se hizo más uniforme, anticipando otra vez el papel de la imprenta.

²⁹ Véase M. B. Parkes y A. I. Doyle, “The Production of Copies of the Canterbury Tales and the Confessio Amantis in the Early Fifteenth Century”, en *Scribes, Scripts and Readers: Studies in the Communication, Presentation and Dissemination of Medieval Texts*, Hambledon, London y Rio Grande, 1991, pp. 201-248 (esp. pp. 235-238).

³⁰ Véase M. B. Parkes y A. I. Doyle, “The Production of Copies”, pp. 237-239.

³¹ Véase A. Petrucci, “Dalla minuta al manoscritto d'autore”, en *Lo spazio letterario del medioevo. 1: Il medioevo latino*, vol. 1: *La produzione del testo*, Salerno, Roma, 1992, vol. 1, pp. 353-372.

³² Véase A. Petrucci, “Dalla minuta al manoscritto d'autore”. He tratado de algunas de las implicaciones de este cambio en relación a la teoría retórica y la lírica de cancioneros en A. M. Gómez-Bravo, “Retórica y poética en la evolución de los géneros poéticos cuatrocentistas”, *Rhetorica: A Journal of the History of Rhetoric*, 17 (1999), pp. 1-38.

³³ Sobre los cambios en la producción de libros del siglo XV descritos aquí, puede verse P. Saenger, “Colard Mansion and the Evolution of the Printed Book”, *Library Quarterly*, 45 (1975), pp. 405-418 (esp. pp. 407-409).

ta;³⁴ no obstante, la demanda de copistas hacía que se recurriera a varias formas de elaboración, muchas veces combinadas, y que incluían la copia personal del libro por la propia persona interesada, el encargo de una copia, o la compra de un ejemplar usado.³⁵ La proliferación de copistas ocasionales y su labor en amplios círculos culturales contribuyó a la extensa circulación de textos: aquéllos vinieron a sumarse a los copistas profesionales que trabajaban de forma fija para un determinado señor.³⁶ Los copistas ocasionales proliferan en la Castilla del último cuarto del siglo XV y son responsables de gran parte de la producción manuscrita, que se materializará no sólo en códices de lujo, sino en copias modestas asequibles a más amplios sectores de la población.³⁷ Los copistas profesionales cuatrocentistas, al servicio de una corte o de comitentes diversos, eran a menudo letrados, como fue el conocido caso de Pero Guillén de Segovia;³⁸ amanuenses y autores eran, pues, figuras estrechamente relacionadas y el círculo aristocrático dentro del que se movían esperaba de ellos una habilidad manuscrita. Por otra parte, la presencia de un nutrido grupo de secretarios y burócratas, que ayudaba al levantamiento del monumental aparato del Estado moderno, contribuyó a la formación de lo que podría considerarse una clase media dedicada a la administración que crecía en prestigio gracias al ejercicio de la habilidad literaria.³⁹ Por su parte, la nobleza, apropiándose del prestigio que conllevaban

³⁴ Véase M. Sánchez Mariana, *Introducción al libro manuscrito*, Arco Libros, Madrid, 1994, p. 122.

³⁵ Véase G. Hasenohr, "L'Essor des bibliothèques privées aux XIV^e et XV^e siècles", en *Histoire des bibliothèques françaises*, ed. A. Vernet, 4 vols., Promodis-Éditions du Cercle du librairie, Paris, 1989-1992, vol. 1, pp. 215-263 (esp. pp. 225-227).

³⁶ Véase G. Hasenohr, "L'Essor des bibliothèques", p. 227.

³⁷ Así lo ha concluido Manuel Sánchez Mariana; véase "La ejecución de los códices en Castilla en la segunda mitad del siglo XV," en *El Libro antiguo español: actas del primer coloquio internacional (Madrid, 18 al 20 de diciembre de 1986)*, ed. M. L. López-Vidriero y P. M. Cátedra, Universidad de Salamanca-Biblioteca Nacional de Madrid-Sociedad Española de Historia del Libro, Salamanca, 1988, pp. 317-344.

³⁸ Véase J. G. Cummins, "Pero Guillén de Segovia y el ms. 4114", *Hispanic Review*, 41 (1973), pp. 6-32.

³⁹ Véanse los estudios sobre este tema de I. Beceiro Pita, "La educación: un derecho y un deber del cortesano", en *La enseñanza en la Edad Media: X Semana de Estudios Medievales, Nájera, 1999*, ed. J. I. de la Iglesia Duarte, Gobierno de la Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2000, pp. 175-206; J. A. Maravall, *Estado moderno y mentalidad social (Siglos XV a XVII)*, vol. 1, Alianza, Madrid, 1986; M. Mendonça, *D. João II. Um Percorso Humano e Político nas Origens da Modernidade em Portugal*, Estampa, Lisboa, 1991, A. J. Saraiva, *História da Cultura em Portugal*, *Jornal do Fôro*, Lisboa, 1950-1962, vol. 1, esp. pp. 599-643; J. Yarza Luaces, *Los Reyes Católicos: paisaje artístico de una monarquía*, Nerea, Madrid, 1993.

las habilidades de los letrados profesionales, con los que muchas veces tenía que competir para diversos puestos administrativos en la corte, adquiría habilidades gráficas, caligráficas y pictóricas, que se transformaban en modos de autentificar su producción escrita. De hecho, muchos de los documentos de la época enfatizan esta personalización de la escritura al valorar la producción individual, fruto de la creciente alfabetización y de la creación de espacios privados donde desarrollar la actividad cultural.⁴⁰ Pero este uso personal de la escritura tenía también interés político en el caso de la elaboración de documentos de asunto delicado cuya difusión debía evitarse a toda costa. Así vemos la descripción de la peculiar técnica hológrafa del rey don João II según la narrativa de Garcia de Resende, quien, por otra parte, busca dejar traslucir su intimidad con el poder y la producción de la documentación real.⁴¹ Documentos escritos por la mano de la reina Isabel aparecen en el inventario de sus posesiones hecho tras su muerte, emergiendo así de sus arcas:

Cinco memoriales, todos de mano de la Reyna nuestra Señora, que aya santa gloria, el vno es en un pliego que esta escripto vna plana y el otro esta ... plana en la vna hoja y en la otra hoja, que esta cortada, es de fasta treze renglones y otras tres fojas son escriptas todas de mano de su alteza e no son memoriales de inportancia saluo de cosas que su alteza mando proveer con vnos y con otros por entonçes.⁴²

El ingente aparato burocrático y las necesidades del emergente modelo imperial favorecían la cultura letrada en la que se apoyaban,⁴³ a la vez que generaban unas necesidades propias de producción y archivo de documentos. La conservación de documentos ejecutados en siglos precedentes y de alto valor para el Estado portugués inspiró la empresa de su copia sistemática en el soporte más duradero de libro en la magna *Leitura Nova*.⁴⁴ De similar naturaleza es el *Livro de apontamentos* (1438-1489),⁴⁵ donde se recopilan documentos sueltos, cartas, transacciones, e incluso poesía de Gómez

⁴⁰ He tratado este tema en A. M. Gómez-Bravo, "El espacio de la escritura".

⁴¹ Garcia de Resende, *Chronica de el-rei D. João II*, en *Livro das obras de Garcia de Resende*, ed. E. Verdelho, Fundação Calouste Gulbenkian, Serviço de Educação, Lisboa, 1994, p. 434.

⁴² Véase A. de la Torre y del Cerro, *Testamentaria de Isabel la Católica*, p. 6.

⁴³ Véase R. L. Kagan, *Students and Society in Early Modern Spain*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1974.

⁴⁴ Véase el estudio de A. M. Alves, *Iconologia do poder real no período manuelino*, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, Lisboa, 1985.

⁴⁵ Véase, Álvaro Lopes de Chaves, *Livro de apontamentos (1438-1489)*, ed. A. M. Salgado y A. J. Salgado, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, Lisboa, 1984.

Manrique vertida al portugués. Por su misma naturaleza y la de los documentos trasladados, estas recopilaciones contienen elementos paratextuales que funcionan como identificadores hológrafos de la autenticidad e identidad específica de los textos incluidos. Este sistema del libro como archivo de documentos sueltos, y cuya pervivencia intenta garantizar el traslado, coexiste con el modelo del libro abierto, según el cual los documentos se archivan mediante la perforación u horadado y enfilamiento de papeles, a modo de la más tardía carpeta de anillas. Las *Ordenacions* de Pedro IV el Ceremonioso apuntan a este modelo de archivo: “E res no menys sia tengut de *fer enfilat* totes les letres nostres de manaments apoches e altres cauteles necessaries [...]”.⁴⁶ Este modelo de libro abierto, que permitía fáciles adiciones, permutaciones y extracciones de las unidades textuales, era complementado por el modelo de libro en blanco usado por Isabel y Fernando: en las nuevas ordenanzas reguladoras de la elaboración del Registro de Corte (1491), Isabel y Fernando mandaban el uso de libros en blanco encuadernados y detallaban el modo en que los datos debían ser dispuestos en ellos, así como las responsabilidades de los oficiales a cargo de su elaboración; debía siempre fijarse la fecha, lugar, asunto y personas implicadas en los documentos escritos en “estilo común” y había que transcribir íntegramente el texto del resto de los documentos.⁴⁷ Las *Ordenações Manuelinas* asimismo regulan el formato de los libros en blanco usados por la administración regia.⁴⁸ Los libros en blanco permitían el control de la entrada y salida de documentación y dificultaban la producción de documentos con desconocimiento real. El uso del libro en blanco en el que se van copiando composiciones de forma paulatina aparece usado de forma paralela en el entorno literario.⁴⁹

Las cuentas de la reina Isabel necesitaban de un soporte material flexible y, por tanto, se llevaban en un libro donde se anotaban los pagos a diversas personas al servicio de la reina, en secciones marcadas para cada persona;

⁴⁶ Véase P. de Bofarull y Mascaró, *Procesos de las antiguas cortes y parlamentos de Cataluña, Aragón y Valencia, custodiados en el Archivo general de la corona de Aragón, y publicados de real orden por el archivero mayor D. Próspero de Bofarull y Mascaró*, Establecimiento Litográfico y Tipográfico de D. José Eusebio Monfort, Barcelona, 1847-1851, vol. 5, p. 154.

⁴⁷ Véase M. S. Martín Postigo, *La Cancillería castellana de los Reyes Católicos*, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Valladolid, 1959, pp. 166, 291-295.

⁴⁸ Véanse las *Ordenações Manuelinas*, Coimbra, 1797; reimpr. Fundação Calouste Gulbekian, Lisboa, 1984, vol. 2, pp. 239-240.

⁴⁹ Deben consultarse los trabajos de V. Beltrán citados más arriba, especialmente “Tipología y génesis de los cancioneros: las grandes compilaciones y los sistemas de clasificación”.

el nombre de cada una de ellas, junto con su puesto, se escribía al principio de un folio y se dejaban después varias hojas en blanco para permitir la inclusión de datos en relación a esa persona. Las diferentes entradas para cada individuo se ordenaban cronológicamente y en ocasiones no llegaban a llenar todos los folios en blanco destinados a una persona en particular, mientras que a veces se agotaban los folios en blanco reservados para otras; el problema se solucionaba arrancando los folios en blanco de las secciones en las que sobraban e insertándolos en el lugar necesitado. El libro aparece encabezado por un índice de los puestos de servicio detallados en él.⁵⁰ La organización general del libro de cuentas, de acuerdo a entradas por nombres, con hojas en blanco al final de cada sección, cada una de las cuales a su vez vendrá ordenada cronológicamente, recuerda nítidamente la organización de muchas antologías poéticas cuatrocentistas.⁵¹ La utilización de rúbricas que identifican o explican cada parte, como elementos coadyuvantes de la *ordinatio*, responde a las prácticas de producción textual de uso asiduo en este entorno administrativo real y nobiliario en el que se mueven los poetas.

Este sistema de archivo de documentos dejaba traslucir la conveniencia del método del horadado, pero dejaba claro el interés por una forma de archivo menos flexible y la identificación del libro con el tipo de archivo textual que cumplía los requisitos de la administración tardomedieval y preimperial. La adjudicación de diferentes puestos administrativos, mercedes y otras concesiones de naturaleza económica era ejecutada mediante documentos elaborados por orden real, tales como las cartas reales, cédulas reales, cartas misivas y albalaes; estos documentos se escribían en papel, se fechaban y eran firmados por todos los oficiales implicados material o nominalmente en su elaboración. Uno de los tipos de documentos más frecuentemente usados por la reina, el albalá, era considerado documento oficial una vez que se archivaba, copiado en el libro de oficios de la casa de la reina⁵² y en el “libro de traslados”, y cuando el albalá se sobrescribía en el dorso y se anotaba la fecha de copia en los libros; a partir de ese momento se libraba la cantidad otorgada en el documento y en la forma especificada, bien en suma única, bien en varios plazos. Una vez que la reina otorgaba una merced me-

⁵⁰ Véase A. de la Torre, *La casa de Isabel la Católica*, CSIC, Madrid, 1954.

⁵¹ Véanse los trabajos de Beltran citados en este trabajo. Muy ilustrativo es también el brillante estudio de Beltran sobre una compilación poética perteneciente a un miembro de un sector de la clase media, el *Cançoner des Masdovelles*, que evidencia una organización similar a la del cancionero petrarquesco y otras antologías basadas en una progresión cronológica, como el libro de Guiraut Riquier o la *Vita nuova* de Dante. V. Beltran, “La disfressa de l’amor cortès: Joan Berenguer de Masdovelles i el seu cançoner”, *Cancionero General*, 1 (2003), pp. 9-28.

⁵² Publicado por A. de la Torre, *La casa de Isabel la Católica*.

diante albalá o carta real, el beneficiario llevaba el documento a los contadores a cargo de su traslado en los libros y de su cumplimiento; el documento se copiaba íntegro anotando en el margen superior el nombre del beneficiario, su cargo y la fecha. Cualquier cambio adicional era anotado en los márgenes.⁵³ En libros de cuentas como el de Gonzalo de Baeza se indica que en gran parte de los casos los libramientos se hacen por nómina o por albalá de la reina.⁵⁴ El albalá original era conservado por el beneficiario, haciéndose copias adicionales para terceras personas, según procediera. Si en algún momento surgía algún problema relativo a la merced, el beneficiario podía presentar el albalá original con la fecha del libramiento para confirmar su concesión;⁵⁵ el contador a cargo de los libros enviaba en ese caso una carta al tesorero, para que el beneficiario pudiera efectivamente tener acceso a los fondos que le habían sido concedidos. Los privilegios otorgados por medio de una carta de privilegio eran procesados por medio de la Escribanía Mayor, siguiendo un modelo de funcionamiento similar. En las Ordenanzas de 1491 se regulaba el uso del Registro de corte:

Ordenamos e mandamos que'l nuestro registrador de aquí adelante para registrar nuestras cartas e provisyones haga libros de papel mayor enquadernado enque se pongan e asyenten los registros en la manera de yuso contenida [...] e que cada una d'estas relaciones que quedaren en el dicho registro la firme de su nonbre el uno de los dos escrivanos del registro al pie de la relación, e que vaya registrada la tal carta o provision del que fuer nuestro registrador [...].⁵⁶

También se regulaba en el mismo lugar la función del registrador y la del procurador fiscal.⁵⁷

Ambos modelos, tanto el libro horadado en estado de constante cambio, cuanto el libro en blanco, respondían a las necesidades de archivo de papeles sueltos, presentando un perfil muy afin al que delinean las estrategias constitutivas del cancionero en cuanto agrupación de papeles heterogéneos.

⁵³ Para la producción de documentos durante la administración de los Reyes Católicos aquí expuesta, debe consultarse M. S. Martín Postigo, *La Cancillería castellana de los Reyes Católicos*.

⁵⁴ Véase *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica*, ed. A. de la Torre y E. A. de la Torre, CSIC, Patronato Marcelino Menéndez y Pelayo, Madrid, 1955.

⁵⁵ Véase A. de la Torre, *La casa de Isabel la Católica*, pp. 82-88, 58-59 y *passim*; M. S. Martín Postigo, *La Cancillería castellana de los Reyes Católicos*.

⁵⁶ Archivo General de Simancas, Diversos de Castilla, leg. 1, fol. 51. Véase M. S. Martín Postigo, *La Cancillería castellana de los Reyes Católicos*, pp. 291-292.

⁵⁷ Véase M. S. Martín Postigo, *La Cancillería castellana de los Reyes Católicos*, pp. 293-295.

La existencia de estos papeles sueltos, los trámites a los que eran sometidos y las marcas textuales insertadas en su tránsito al archivo y a copias posteriores, constituyen un modelo importante conocido por muchos poetas cancioneriles, familiarizados con el entorno cortés y con la elaboración de registros y documentos. En realidad, los sistemas de producción textual tardomedieval poseían una inevitable permeabilidad al permitir satisfacer la necesidades de copia y archivo de comunidades letradas dedicadas a la elaboración de diferentes tipos de textos, que incluían tanto los administrativos como los literarios. Las rúbricas cancioneriles sirven un propósito muy similar al de las marcas de *ordinatio* y *compilatio* tardomedievales,⁵⁸ facilitando la organización por nombres en antologías colectivas y la cronológica en las compilaciones o secciones de autor. En el libro legal, como en el poético, el paso de papel a “libro archivo” no significaba la eliminación de un estadio de la transmisión, sino una existencia múltiple del texto, que seguía circulando fuera y dentro del libro. La proximidad de los poetas cancioneriles al sistema de producción documental⁵⁹ es patente en poemas como ID3035 (MN19), cuya rúbrica anuncia el tipo de documento que constituye el poema, el cual sigue muy de cerca el modelo administrativo:

Montoro al Obispo de Salamanca que le mandó dar diez coblas, e fizose Montoro el Alvala

Conos yo el de Montoro
que de vos persona franca
Obispo de Salamanca
recebi diez piezas doro
en este mes del estarzo
que no lo niegue ninguno
a diez y siete de Marzo
año de sesenta y uno.

⁵⁸ Sobre la *ordinatio* y *compilatio* y su aplicación a la literatura tardomedieval debe consultarse M. B. Parkes, “The Influence of the Concepts of *Ordinatio* and *Compilatio* on the Development of the Book”, en *Scribes, Scripts and Readers: Studies in the Communication, Presentation and Dissemination of Medieval Texts*, Hambledon, London y Rio Grande (Ohio), 1991, pp. 35-70; M. B. Parkes y A. I. Doyle, “The Production of Copies of the Canterbury Tales”, pp. 201-248.

⁵⁹ La pertinencia del estudio de los libros de cuentas en relación con los poetas cancioneriles ha sido puesta de manifiesto recientemente por V. Beltran, “La reina, los poetas y el limosnero. La corte literaria de Isabel la Católica”, en *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, vol. 1, pp. 353-364.

Montoro escribe otro libramiento versificado a Juan de Peñafiel en el que se especifican diferentes cantidades por haber recibido de él una capa:

Vos me distes una capa
a nombre de corredor
para ser el vendedor
la qual mis menguas atapa
[...]

Como vos place que faga
vos quereis oro o dinero
en el nombre de Dios quiero
facer comienzo de paga
en los nobles de buen seso
de valeres y de afrenta
Sancho Diaz y el del peso
vos libro ciento y cincuenta

En el amigo propinco
de Juan Lopez de Sebilla,
que sera puesto en la villa
vos libro setenta y cinco
en el que deseo ver
mejorado entre la gente
Juan Gracia de Alcocer
que vos libro ciento y veinte

Del discreto y muy ardid
dueño de gran preminencia
lindo Pedro de Palencia
ciento y quince recibid
y pues mi pluma compieza
a facervos renchimiento
del señor Joan de Baeza
sereis entregado ciento

Y, tras librar otras cantidades en Pedro de Segovia, Pedrarias, Basamón y Juan el Vizcaíno, termina enfatizando su inmersión en el mundo mercantil:

Varon muy lleno de fe
dino de grandes honores
vos quereis mas fiadores
dos mil tantos vos dare
por no jamas enojar
a quien con razon alterco

este es todo mi mercar
o ante nunca lo merco. (ID3041, MN19, vv. 73-76, 97-120, 137-144).

También Juan de Tapia manda un albalá a la hija de la condesa de Arenas (ID0554) notando “Yo te enbio esta cancion / escripta como aluala” (RC1, vv. 53-54) y añadiendo al final de la composición: “El sobre escripto del aluala”: “A ti madama maria / Carachula el sobrenombre / iohan de tapia el hombre / que aquesta aluala te enbia” (vv. 87-90). El albalá aparece así como documento híbrido materialmente identificable como texto legal, poético o epistolar. Constancia de las intersecciones entre producción administrativa y poética tardomedievales se encuentra en otras composiciones y cancioneros, como en ID0094 (11CG), donde la entrega del papel poético es condición para el libramiento, según explica la rúbrica:

Otra obra del mismo a diegarias contador del Rey don juan porque no le quiso acceptar vn libramiento suyo antes le hizo pedaços diziendo al portador que si no le hazia algunas coplas que no le libraría jamas.

Los registros jugaban un papel importante como modelo de archivo ya en el aparato burocrático de la corte de Alfonso X y sentaban la pauta del desarrollo de la idea de libro, tal y como se desprende de la legislación al respecto detallada en las *Siete Partidas*:

Otrosy los notarios deuen guardar que las cartas & los preuilegios non sean escriptos por otros escriuanos sino por aquellos que el rey ouiere puestos para aquel ofiçio. E aellos pertenesçe otrosi de fazer escreuir los preuilegios & las cartas enel libro que llaman registro que quiere tanto dezir commo escripto de remenbrança delos fechos de cada año.⁶⁰

Y más adelante:

E dezimos que registro tanto quiere dezir como libro que es fecho para remenbrança delas cartas & delos preuilegios que son fechos. E tienen pro por que si el preuilegio o la carta se pierde o se rompe o se desfaze la letra por vejes o por otra cosa o si viniere alguna dubda sobrella por ser rayda o de otra manera qual quier por el registro se pueden cobrar las perdidas. & renouar le las vieias.⁶¹

Es importante notar el diseño cronológico del registro y la relevancia otorgada a la notación de los nombres de sus autores. La administración de

⁶⁰ Alfonso X, *Siete Partidas*. BNMadrid I766, ed. D. Zivancevic, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison, 1992, fol. 87^v.

⁶¹ Alfonso X, *Siete Partidas*, fol. 214^r.

Isabel y Fernando continuaba estas prácticas, aunque con innovaciones requeridas por las nuevas necesidades burocráticas. Alonso de Santa Cruz, describe en su *Crónica de los Reyes Católicos* la práctica del registro entendido como *libro archivo*:

Otrosí, hicieron Sus Alteças cierta hordenança de los derechos que los escribanos del reino avían de llevar por las escrituras extrajudiciales. Primeramente hordenaron que cada uno de los dichos escribanos pudiese tener un libro en que escribiese por extenso las notas de las escrituras que ante él pasasen que se ubiesen de hacer, declarando las personas que otorgasen la dicha escritura, y el día y el mes, el año y el lugar o casa donde se otorga, y lo que se otorga, especificando todas las condiciones o pactos e cláusulas o renunciaciones que las dichas partes asientan. E como fuesen escritas las tales notas, las leyesen a las partes, delante de testigos, y se las hiciesen firmar de sus nombres, e les diesen las dichas escrituras firmadas de sus nombres y signos, sin quitar ni añadir palabra de las que tienen en sus registros.⁶²

Aunque el registro se concebía como un libro en el que el texto exento se depositaba de forma fija y permanente, conservó algunas de las características del libro abierto e interactivo en que se podía introducir correcciones o añadidos y del que era posible extraer copias de documentos cuando fuera necesario. La naturaleza del registro como archivo documental y como *exemplar* operaba también como modelo en la producción de obras literarias o de otra naturaleza, como puede verse en el prohemio de Enrique de Villena a su traducción y glosas de la *Eneida*:

Maguer en la deyuso puesta figura sea istoriado que don Enrique presenta esta traslatación al rey de Navarra, por cuya instançia la fizo, e ansí lo dize en la rúbrica, non ge la presentó, porque, antes que fuese puesta en pargaminos e bien escripta para ge la presentar, se levantó discordia e guerra entre el señor rey de Castilla, a quien el dicho don Enrique avía por soberano señor, e'l dicho señor rey de Navarra. Por én, abstóvose de le fazer tancto beneficio ne aver con él comunicación en este presente, reservándola para comunicar a otros cavalleros del regno que deseavan de la veer e eran en el serviçio del dicho señor rey de Castilla. E púsose aquí figurado, como paresçe en este primero *registro*, siquier original, *porque de aquí tomase enxemplo el que lo avía de poner en buena letra para lo fazer como aquí está*, si viniera a caso

⁶² Alonso de Santa Cruz, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. J. de M. Carriazo, Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla, Sevilla, 1951, vol. 1, p. 300.

que se pudiera presentar al dicho rey de Navarra, para quien fue comenzado e fecho [énfasis mío].⁶³

Igualmente se transparenta en la *Istoria de las bienandanzas e fortunas* de García de Salazar: “E fue este dicho libro mandado escribir e trasladar por el señor Ochoa de Salazar, Proboste de Portogalete, fijo mayor de Lope de Salazar e nieto del dicho Lope Garçia. E *tresladóse del registro* que dexó el dicho Lope Garçia, no le pudiendo acavar en su vida, segund por el oreginal pareçe, o fue quitado parte d’él” [énfasis mío].⁶⁴ De manera análoga, Santillana presenta su cancionero como *registro* en la *Carta-prohemio al Condestable de Portugal*; para aquél el libro sirve como medio archivador de obras que circulaban de forma independiente, esparcidas por diferentes manos: Santillana consigue recuperarlas en un esfuerzo compilador semejante al protagonizado por Gómez Manrique con las suyas. Es patente la conceptualización del cancionero como archivo organizado según un orden diacrónico que sigue el *curriculum/cursus vitae* del poeta. Estos esfuerzos reflejan tan fielmente lo que parece haber sido la circulación poética tardomedieval que no pueden considerarse exclusivamente un tópico literario:

En estos días passados, Alvar Gonçales de Alcántara, familiar e servidor de la casa del señor Infante don Pedro, muy inclito Duque de Coimbra, vuestro padre, de parte vuestra, señor, me rogó que los dezires e cançiones mías enbiase a la vuestra magnifiçençia. En verdad, señor, en otros fechos de mayor importançia, aunque a mí más trabajosos, quisiera yo conplazer a la vuestra nobleza, porque estas obras –o a lo menos las más dellas– no son de tales materias, ni así bien formadas e artizadas, que de *memorable registro* dignas parescan. [...] Pero, muy virtuoso señor, protestando que la voluntad mía sea e fuese no otra de la que digo, porque la vuestra sin impedimento aya lugar e vuestro mandado se faga, de unas e otras partes, e por los libros e cançioneros ajenos, fize buscar e escrevir –*por orden segund que las yo fize*– las que en este pequeño volumen vos enbió [énfasis mío].⁶⁵

Igualmente reveladora es la nueva forma de conservación y archivo de datos propuesta por Fernán Pérez de Guzmán, quien, encontrando los ante-

⁶³ Enrique de Villena, *Traducción y glosas de la ‘Eneida’, libros I-III*, en *Obras completas*, ed. P. M. Cátedra, Turner, Madrid, 1994, pp. 7-8.

⁶⁴ Lope García de Salazar, *Istoria de las bienandanzas e fortunas*, ed. A. M. Marín Sánchez, CORDE, Madrid, 2000.

⁶⁵ Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, *Prohemio e carta qu’el Marqués de Santillana enbió al Condestable de Portugal con las obras suyas*, ed. A. Gómez Moreno y M. P. A. M. Kerkhof, Planeta, Barcelona, 1988, p. 438.

riores métodos usados en las crónicas de Castilla inadecuados, propone una metodología que dice tomada de Guido de Colonna, adoptando la forma de “registro” o “memorial” en sus *Generaciones y semblanzas*:

E por esto yo no en forma e manera de estoria, que, aunque quiesse, non sabría, e si supiese no estó así instrituido nin enformado de los fechos como era nesçesario a tal acto, pensé de escribir como en manera de *registro o memorial* de dos reyes que en mi tiempo fueron en Castilla, la generación dellos e los senblantes e costunbres dellos, e por consiguiente, los linajes e façiones e condiçiones de algunos grandes señores, perlados e cavalleros que en este tiempo fueron. E si por aventura en esta relaçión fueren enbueルト algunos fechos pocos e brevemente contados que en este tienpo en Castilla acaeciéron, será de nesçesidad e porque la materia así lo requirió [énfasis mío].⁶⁶

Y más adelante continúa: “[...] non es mi entençión de fazer proceso de estoria, mas un *memorial o registro* açerca de los artículos ya dichos[...]” [énfasis mío].⁶⁷ El uso de los términos “registro” y “memorial” como términos afines o sinónimos en Pérez de Guzmán viene ratificado por Alfonso Fernández de Palencia en su *Universal vocabulario de latín en romance* bajo la entrada correspondiente: “Registro. como memorial delas cosas acaesçidas”.⁶⁸ Juan de Mena, en su comentario a la *Coronación del Marqués de Santillana* también se refiere a su obra como registro al recordar el elenco de figuras arquetípicas de la Antigüedad: “Por el estado de las dueñas e donzellas queriendo conservar, non quise meterlas en el mi *registro*, ca si algunas ovo non buenas, ovo otras muchas así vírgenes como sabias, como castas e leales” [énfasis mío].⁶⁹

La elaboración de un registro no era algo reservado solamente a círculos burocráticos, sino una forma de documentación con uso más amplio en las capas más bajas de la población. Así vemos a personas como Celestina llevando su propio registro: “En naciendo la mochacha, la hago escribir en mi registro, y esto para que yo sepa cuántas se me salen de la red. ¿Qué pensa-

⁶⁶ Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, ed. R. B. Tate, Tamesis, Londres, 1965, p. 3. Sobre la idea de memorial y registro en Pérez de Guzmán y otros autores, véase R. Folger, *Generaciones y Semblanzas: Memory and Genealogy in Medieval Iberian Historiography*, G. Narr, Tübingen, 2003.

⁶⁷ Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, p. 10.

⁶⁸ Facsímil. Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, Madrid, 1967.

⁶⁹ Juan de Mena, *La Coronación del Marqués de Santillana*, en *Obras completas*, ed. M. A. Pérez Priego, Planeta, Barcelona, 1989, pp. 105-208 (p. 145).

bas, Sempronio? ¿Habíame de mantener del viento? ¿Heredé otra herencia? ¿Tengo otra casa o viña?”.⁷⁰

Es de destacar la relación entre registro y memorial como medios ambos no sólo de dejar constancia escrita de acontecimientos, sino también de asegurar la preservación documental de la memoria. El empleo del papel como extensión de la memoria pone de manifiesto no sólo el incremento de la alfabetización, sino también la multitud de implicaciones del acto de vaciado del pensamiento en el papel y su consiguiente uso como extensión de la subjetividad, cada vez en más estrecha interdependencia con lo escrito. La cultura de lo escrito de los siglos posteriores, incluyendo prácticas epistolares, formas autobiográficas y diversas innovaciones narrativas, deben gran parte de su devenir a estos cambios, que contribuyen al desarrollo de la relación entre identidad y escritura.⁷¹ El “memorial de diego de valera a su amiga quando partio de castilla” (ID2121) enfatiza el papel del poema como constancia escrita de un acto, en este caso el viaje, a la vez que saca partido de la relación del escrito con la memoria como capacidad recordativa⁷² comenzando cada estrofa con una mención de la memoria en este sentido: “acuérdate”, “ave memoria”, “trae a memoria”, “ave memoria”. Juan del Encina desarrolla esta relación entre la escritura y la memoria al presentar su poema como “memorial”:

⁷⁰ Fernando de Rojas, *La Celestina; tragicomedia de Calisto y Melibea*, ed. D. S. Severin, intr. S. Gilman, Alianza Editorial, Madrid, 2000, p. 93.

⁷¹ En este sentido son pertinentes los trabajos de L. Amtower, *Engaging Words: The Culture of Reading in the Later Middle Ages*, Palgrave/St. Martin's Press, New York, 2000; R. H. Goetz, *Spanish Golden Age Autobiography in its Context*, Peter Lang, New York, 1994; C. Lee, *La Soggettività nel Medioevo: un'antologia di testi latini e romanzi*, Vecchiarelli, Manziana (Roma) 1996; *id.*, “Significato dell'autobiografia nel Medioevo”, en *Manuale di letteratura italiana. Storia per generi e problemi*, ed. F. Brioschi y C. Di Girolamo, Bollati Boringhieri, Torino, 1993, vol. 1, pp. 791-811; *id.* “La scrittura soggettiva”, en *La letteratura romanza medievale*, ed. C. Di Girolamo, Il Mulino, Bologna, 1994, pp. 339-357; S. Smith y J. Watson, *Reading Autobiography: A Guide for Interpreting Life Narratives*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2001. Sobre la relación entre memoria y poesía puede consultarse R. Fedi, *La memoria della poesia: canzonieri, lirici e libri di rime nel Rinascimento*, Salerno editrice, Roma, 1990, esp. pp. 52-80.

⁷² Sobre la teoría medieval de la memoria, puede consultarse M. Carruthers, *The Medieval Craft of Memory: An Anthology of Texts and Pictures*, ed. M. Carruthers y J. M. Ziolkowski, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 2002; *id.*, *The Craft of Thought: Meditation, Rhetoric, and the Making of Images, 400-1200*, Cambridge University Press, Cambridge y New York, 1998; *id.*, *The Book of Memory: A Study of Memory in Medieval Culture*, Cambridge University Press, Cambridge y New York, 1992; F. Yates, *The Art of Memory*, Routledge, London y New York, 1999.

Baste ya lo que he sufrido
 consentid mi atrevimiento
 no por averos servido
 mas por averos querido
 tanto con tanto tormento:
 y porque en el pensamiento
 os acordeys de mi mal
 para mayor cumplimiento
 contareys por este cuento
 de aqueste memorial. (ID4459, vv. 31-40)

Memoriales en verso son enviados por otros poetas, como es el caso de Jorge Manrique, que envía uno tras su amiga (ID6151). El aumento de la alfabetización y de las clases lectoras y escritoras, de textos tanto literarios, como de otros tipos, incluyendo los de naturaleza administrativa detallados aquí, se unen en la asociación de memoria, escritura y subjetividad que va apoyada por los cambios cognitivos efectuados por el aumento de la lectura y oración silenciosas en diferentes estratos sociales. El uso de la escritura, según se pone de manifiesto en libros de cuentas, registros y otros escritos, aparece así unido no sólo al entorno administrativo de la corte, sino también a otros espacios y ocupaciones. La tradición del “libro e memoria” vinculado a los monasterios tenía ya carácter de registro al contener la relación de los benefactores del cenobio transformados a la vez en beneficiarios de los servicios piadosos que el monasterio se comprometía a realizar a lo largo del año. La organización cronológica y la entrada en el libro de acuerdo al nombre benefactor respondían a la sucesión del calendario que regía la vida monástica y transparenta los paralelos con la teneduría de libros similares en otros ámbitos. El uso del “libro e memoria” se ve, por ejemplo, en el siguiente testamento de la colección diplomática de Santo Toribio de Liébana:

Con tal condiçion que el dicho prior, e monjes, e convento que agora son o seran en el dicho monesterio, por estos diez annos cunplidos primeros seguietes del dia que yo falleçiere, me ayan de deçir e digan en el dicho monesterio en cada semana por el tiempo de los dichos diez annos, por mi anima, una missa cada semana, e por mis generaçiones. E despues de los dichos diez annos cunplidos que los dichos prior, e monjes, e con vento del dicho monesterio que agora son o seran para sienpre jamas, me ayan de escrevir e escrevan en el *libro e memoria* de los bien fechores del dicho monesterio, de tal manera que yo e las dichas mis generaçiones seamos porçioneros en todos los benefiços asi de missas commo vigiliias e oraçiones, sacriçiõs e limosnas, asi espirituales commo temporales, que en el dicho monesterio se

hizieren, asi commo bienfechores del dicho monesterio, commo dicho es, para lo qual les encargo sus buenas consçiençias [énfasis mío].⁷³

También entre los códices del Archivo Histórico Nacional se encuentra mención similar, en el Tumbo menor de Castilla del siglo XIII, donde al final puede leerse:

Este *libro de memoria* de merçedes, é donadíos ó limosnas de villas é lugares, é heredamientos, é tributos, é otras cosas que los rreys ante pasados, é rreynas ante pasadas, mis antecesores de buena memoria, é yo, dimos, é otros cavalleros é dueñas é donzellas dieron en limosna á la orden de la caballería de santiago é á otras órdenes ó monasterios, mandamos facer en pergamino de cuero, é seellar con nuestro rreal sello de plomo, é poner en la nuestra cámara, para que por perpetua memoria se fallasen las cosas que la dicha orden tiene, ó las otras ordenes ó monesterios á quien se dieron [énfasis mío].⁷⁴

El modelo del “libro de memoria” o “libro e memoria” de uso monástico va a aparecer entre la clase mercantil en forma muy similar al constituido por los libros de familia italianos o los libros de memoria más tardíos y cuyas intersecciones y mutuas competencias deben estudiarse en detalle.⁷⁵ En Castilla es de notar la adopción del modelo del “libro e memoria” por la clase mercantil constituida por la minoría judía o judeoconversa, según se transparenta del cáustico documento antisemita del “Traslado de una carta de privilegio que el rey don Juan II dio a un hijo dalgo” publicado por López Martínez, en el que aparecen detallados lo que se perciben como privilegios conversos:

⁷³ *Colección diplomática de Santo Toribio de Liébana*, ed. E. Álvarez Llopis, E. Blanco Campos y J. A. García de Cortázar, Fundación Marcelino Botín, Santander, 1994, p. 569.

⁷⁴ Publicado por F. Fita, “Variedades,” *Boletín de la Real Academia de la Historia* 8 (1886), pp. 141-160 (p. 141).

⁷⁵ Sobre los libros de memorias y tradiciones afines debe consultarse M. L. Mandingorra Llavata, “La configuración de la identidad privada: diarios y libros de memorias en la Baja Edad Media,” en *La conquista del alfabeto: escritura y clases populares*, ed. A. Castillo Gómez, Trea, Gijón, 2002, pp. 131-152; así como los importantes trabajos de A. Castillo Gómez, de gran interés para la época tardomedieval, aunque centrados en prácticas escritas posteriores. Véase, por ejemplo A. Castillo Gómez, “La fortuna de lo escrito. Funciones y espacios de la razón gráfica (siglos XV-XVII),” *Bulletin Hispanique*, 100 (1998), pp. 343-381; *id.* “Entre public et privé. Stratégies de l’écrit dans l’Espagne du Siècle d’Or,” *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 4-5 (2001), pp. 803-829; e *id.*, “La escritura representada. Imágenes de lo escrito en la obra de Cervantes,” en *Volver a Cervantes. Actas del IV Congreso Internacional*

E asimismo que fingidamente podades entrar en la iglesia y lugares sagrados sin ninguna devoción, llevando en lugar de oras o psalterio el *libro e memoria* de las rentas e alcavalas que tenés arrendadas a vuestro cargo, fingiendo que resáis los psalmos penitenciales, como lo hacen y acostumbran muchos de la dicha generación de los marranos.⁷⁶

Es de notar lo que se trasluce en la cita acerca del carácter idéntico del formato del pequeño libro de oración, los libros de horas de tan elevada popularidad en la época tardomedieval, que se llevaba consigo en mano, bolso o bolsillo para uso habitual, y el “libro e memoria” de cuentas igualmente portátil. Este “libro e memoria” aparece entonces lejos del carácter de archivo institucional vinculado espacialmente a un lugar concreto y de gran tamaño, para dar preferencia al tipo de libro de uso individual y de pequeño formato.

El uso del libro portátil, de mano, bolsillo o faltriquera⁷⁷ obedece, por tanto, a necesidades de diferentes grupos que se benefician de libros que pueden llevarse con comodidad y usarse en cualquier momento o lugar, tal y como es el caso de los libros de horas, o libros cortesanos en verso como el *Libro de motes* de Luis Milán.⁷⁸ El libro de bolsillo, el libro en blanco, el papel suelto facilitaban los usos personales e itinerantes del escrito, que se convertía, con su ayuda, en vehículo de la experiencia. El uso del libro personal de pequeño formato como repositorio de los asuntos concernientes al día a día personal, puede verse en la costumbre documentada en la reina Isabel y el rey D. João II de llevar consigo un librito secreto en blanco y a veces algún papel suelto en el que apuntaban de su propia mano notas sobre los servicios prestados por diferentes personas, así como los atributos más valiosos de los mismos desde el punto de vista político. Del rey D. João II dice García de Resende que traía un libro secreto, “livro escripto por sua mão” donde apuntaba estos servicios que se le hacían y que el mismo García de Resende dice tener en su poder tras la muerte del rey; tenía además este monarca otro libro secreto con los nombres de los hombres “autos” con sus títulos y con sus puntos fuertes, que utilizaba como referencia:

de la Asociación de Cervantistas (Lepanto, 1-8 de octubre de 2000), ed. A. Bernat Vistarini, Universitat de les Illes Balears, Palma, 2001, vol. 1, pp. 311-325.

⁷⁶ “Traslado de una carta de privilegio que el rey don Juan II dio a un hijo dalgo”, en *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempo de Isabel la Católica*, N. López Martínez, Seminario Metropolitano de Burgos, Burgos, 1954, p. 386.

⁷⁷ Para los diferentes formatos de libros y sus usos a finales de la Edad Media, véase A. Petrucci, “Alle origini del libro moderno: libri da banco, libri da bisaccia, libretti da mano”, en *Libri, scrittura e pubblico nel Rinascimento: guida storica e critica*, ed. A. Petrucci, Laterza, Roma-Bari, 1979, pp. 139-156.

⁷⁸ Luis Milán, *Libro de motes de damas y caballeros*, facsímil, Librerías Paris-Valencia, Valencia, 1982.

Antre outras muytas vertudes tinha esta singular: tanto cuydado de quem no bem servia que sem lhe pedir merce lha fazia e trazia secretamente hum livro escripto por sua mão que algum nunca ho soube senam / depois de sua morte, no qual tinha feyto todolos homens a que mays obriguado era cada hum em sua cantidade em capitollos que dezião: “Foam me tem feitos taes serviços, lembrar-me-ha quando cousa vaguar que nelle cayba de o prover”. E quando as cousas vagavam e lhas vinham pedir dizia: “Jaa a tenho dada”; e então secretamente via no libro as pessoas da calidade da tal cousa e aquella a que mais obrigaçam tinha a dava; e aas vezes estando as tais pessoas fora do reyno em seu serviço lhe mandava cá fazer seus despachos, de que muytos se espantavam, e foy singular vertude em que todollos boõs tinham muyta esperanza de seus serviços; e este livro tenho eu em meu poder. E assi tinha outro livro em segredo em que tinha escripto todollos homens autos pera delles se servir nas cousas pera que eram, cada huns em seus titulos, huns pera capitães de cousas grandes e outros doutras somenos, outros para embayxadores, e assi pera enviadeiros, e tambem pera todollos carregos e cousas necessarias.⁷⁹

Galíndez de Carvajal informa de un uso similar del mismo tipo de libro personal para Isabel y Fernando: “En su hacienda pusieron gran cuidado, como en la elección de personas para cargos principales de gobierno, justicia, guerra y hacienda [...] y para estar más prevenidos en las elecciones tenían un libro, y en él memoria de los hombres de mas habilidad y mérito para los cargos que vacasen [...]”.⁸⁰ Estas prácticas apuntan principalmente a la reina, si seguimos el testimonio de Juan de Santa María citado en las notas a la edición de la relación de Galíndez de Carvajal: “Y de la Reina Católica Doña Isabel se dice que cuando gobernaba con el rey don Fernando su marido, se le cayó acaso un papel de la manga en que tenía escrito de su propia mano: ‘La pregonería de la ciudad se ha de dar a fulano, porque tiene mayor voz’”.⁸¹ El inventario de bienes de la reina publicado por Sánchez Cantón contiene varios libros o cuadernos en blanco usados para escribir notas varias, muy en la línea de los libros de memoria, aquí en denomina-

⁷⁹ García de Resende, *Chronica de el-rei D. João II*, pp. 141-142.

⁸⁰ Lorenzo Galíndez de Carvajal, *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, en *Crónicas de los reyes de Castilla, desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel*, ed. C. Rosell, Madrid, 1875-1878, vol. 3, pp. 533-565 (p. 533).

⁸¹ Lorenzo Galíndez de Carvajal, *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, p. 534n.

ción muy afín: “cinco libritos para escribir memorias”.⁸² Otros inventarios publicados citan

Cinco memoriales, todos de mano de la Reyna nuestra Señora, que aya santa gloria, el vno es en un pliego que esta escripto vna plana y el otro esta ... plana en la vna hoja y en la otra hoja, que esta cortada, es de fasta treze renglones y otras tres fojas son escriptas todas de mano de su alteza e no son memoriales de inportancia saluo de cosas que su alteza mando proveer con vnos y con otros por entonçes.⁸³

En el inventario del tesoro guardado en el Alcázar de Segovia, ordenado por la reina, aparece también “otro libro de papel blanco pisano sin escritura con vnas tablas de papel enforradas en cuero verde”.⁸⁴ El libro en blanco era de indudable conveniencia para la anotación de tales notas personales. Del uso real o nobiliario del “libro-memoria”, aunque en uso cambiante en los diferentes siglos, ya da testimonio Fernández de Heredia en alusión a la Antigüedad: “Et scipion oydas aquestas paraulas obseruo las bien en su .libro. memoria / por tal que las pudiesse reportar & dezir enel senado de Roma por que se supiesen aprouechar delas palauras del Rey tireso si mester les era”.⁸⁵ Fernán Pérez de Guzmán traza un perfil de la tradición de este tipo de libros e incluye una opinión personal fuertemente crítica de su valor en cuanto al uso que de ellos hace la monarquía tardomedieval en la que él intenta hacerse valer, a la vez que añade una genealogía que entronca con la tradición judía:

La verdat e çertidunbre del origen e nasçimiento de los linajes de Castilla non se puede bien saber sino quanto quedó en la memoria de los antiguos. Ca en Castilla ovo sienpre e ay poca diligencia de las antigüedades, lo qual es grant daño. E açerca desto falla onbre en las estorias muchas notables usanças, de las quales contaré dos. Primera, que en el tiempo que los judíos avían reyes, tenían en los armarios e caxas del templo libros de las cosas que cada año acaesçían e eran llamados annales, e tenían registros de los nobles linajes. E duró esto fasta el tiempo del rey Eroles el grande, el qual con terror de perder el

⁸² F. J. Sánchez Cantón, *Libros y tapices y cuadros que coleccionó Isabel la Católica*, CSIC, Madrid, 1950, p. 104, n. 357.

⁸³ Véase A. de la Torre y del Cerro, *Testamentaria de Isabel la Católica*, p. 6, citando también más arriba.

⁸⁴ Véase J. Ferrandis, ed., *Inventarios reales (Juan II a Juana la Loca)*, CSIC, Instituto Diego Velázquez, Madrid, 1943, p. 150.

⁸⁵ Véase Juan Fernández de Heredia, *Gran Crónica de España*, I. Ms. 10133 BNM, ed. R. af Geijerstam, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison, 1995, fol. 255^v.

reino e que lo avrían algunos reales, fizo quemar todos aquellos libros. Por cierto no fue alguno entre los tiranos que tanto temiese perder el reino, ca por esto fizo quemar aquellas escrituras e aun fizo matar los inoçentes, que fue una extrema e singular crueza. El segundo acto de aquel tiempo era, segunt se lee en el libro d'Ester, que el rey Asuero de Persia tenía un *libro de los serviçios* que le eran fechos e de los *galar-dones* que por ellos diera, sin dubda notables actos e dignos de loor. Guardar la memoria de los nobles linajes e de los serviçios fechos a los reyes e a la república, de lo qual poca cura se faze en Castilla, e a dizir verdad, es poco nesçesario, ca en este tienpo aquél es más noble que es más rico. Pues ¿para qué cataremos el libro de los linajes? ca en la riqueza fallaremos la nobleza dellos. Otrosí *los serviçios no es nesçesario de se escribir para memoria*, ca los reyes non dan galardón a quien mejor sirve nin a quien más virtuosamente obra, sino a quien más les sigue la voluntad e los conplaze; pues supérfulo e demasiado fuera poner en letras tales dos actos, riqueza e lisonjas” [énfasis mío].⁸⁶

Estos libros de memoria entroncan con el uso del libro misceláneo, muy cerca del cual se encuentra la práctica cancioneril, no muy lejos de la tradición medieval de *florilegia*, o de otros tipos de textos misceláneos, como son los famosos *zibaldoni* de Boccaccio, o los libros de memoria de la Europa meridional, y los *commonplace books* o *memorial books* más tardíos de tradición noreuropea.⁸⁷ De este modo, las necesidades letradas de grupos diversos convergen en la formación de un modelo flexible y personalizado de libro que podrá satisfacer las necesidades textuales de nuevas comunidades lectoras y escritoras.

La producción y circulación de textos en forma de cuaderno o de mazos de cuadernos que después podían encuadernarse para formar el libro también facilitaba el acceso a la escritura al desarrollarse en un medio flexible. Posibilitaron asimismo la movilidad de la lectura y la escritura. Así como hemos visto papeles cayendo de la manga de la reina Isabel, vemos a la reina

⁸⁶ Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, p. 18.

⁸⁷ Véase *Gli zibaldoni di Boccaccio: memoria, scrittura, riscrittura: atti del seminario internazionale di Firenze-Certaldo, 26-28 aprile 1996*, ed. M. Picone y C. Cazalé Bernard, F. Cesati, Florencia, 1998, especialmente el trabajo de D. Dutschke, “Il libro miscellaneo: problemi di metodo tra Boccaccio e Petrarca”, *ibid.*, pp. 95-112; E. Havens, ed., *Of Common Places, or Memorial Books: A Seventeenth-Century Manuscript from the James Marshall and Marie-Louise Osborn Collection*, Beinecke Rare Book and Manuscript Library, New Haven, 2001. Sobre la naturaleza de muchos cancioneros como misceláneas, debe consultarse D. S. Severin, “‘Cancionero’: un género mal nombrado”, *Cultura Neolatina*, LIV (1994), pp. 95-105.

Julia sacarse un cuadernillo, que siempre llevaba consigo, del seno en el *Espejo de príncipes y caballeros* de Diego Ortúñez de Calahorra:

que la reina Julia, desseando saber quiénes fuessen aquellos caballeros, que le parescíanlos mejores que uviesses visto, avía sacado un pequeño quaderno que traía continamente en los pechos. Y haziendo por él sus conjuros, vino a saber que fuessen hijos ambos del emperador Trebacio.⁸⁸

Los inventarios distinguen entre libros encuadernados y libros sin encuadernar, que normalmente aparecen como grupos de cuadernos, a veces atados, tal y como es el caso, por ejemplo, de la “Cronica de Espana” del rey D. Duarte, y de tantos otros.⁸⁹ El inventario de los bienes de Isabel la Católica, elaborado tras su muerte, diferencia entre libro, cuaderno y cuadernos en la lista de libros de su pertenencia; aparecen, por ejemplo, un “quaderno escripto de mano en papel que trata de la Tierra Santa”⁹⁰ y “Vnos cuadernos atados con vna cuerda de cañamo que tienen escripto ençima. Revelaciones de Sta. Brigida”.⁹¹ Similar diferenciación entre libros, *cadernos*, y otras formas de soporte material y formato se encuentra en el testamento de la reina Leonor de Portugal.⁹² En el arca de las pertenencias de la princesa Isabel, que permanecieron en España tras su fallecimiento, se encuentran “Catorce quadernos de papel de quarto escriptos en papel de molde ques CONFISIONAL del Tostado”.⁹³ Estos cuadernos son en muchos casos una unidad codicológica diferente de la *pecia* usada en el entorno universitario y tienen una movilidad y una independencia que hay que tener en cuenta en el estudio de la cultura manuscrita;⁹⁴ así, Juan de Flores se refiere a la circulación de su *Triunfo* como cuaderno (que más tarde teme será quemado):

⁸⁸ Diego Ortúñez de Calahorra, *Espejo de príncipes y caballeros*, ed. D. Eisenberg, Espasa-Calpe, Madrid, 1975, libro 3.

⁸⁹ Véase A. N. Nascimento, “As livrarias dos Príncipes de Avis”, *Biblos*, 69 (1993), pp. 265-287 (p. 285).

⁹⁰ Véase A. de la Torre y del Cerro, *Testamentaria de Isabel la Católica*, p. 34.

⁹¹ Véase A. de la Torre y del Cerro, *Testamentaria de Isabel la Católica*, p. 32. Véase también, *ibid.*, pp. 17-18.

⁹² Códice da biblioteca Nacional, Lisboa, n° 11352, f. 42. Véase I. V. Cepeda, “Os Livros da Rainha D. Leonor, segundo o códice 11352 da Biblioteca Nacional, Lisboa”, *Revista da Biblioteca Nacional*, ser. 2, 2 (1987), pp. 51-81.

⁹³ Véase A. de la Torre y del Cerro, *Testamentaria de Isabel la Católica*, p. 380.

⁹⁴ Sobre estos temas, puede consultarse L. J. Bataillon, “Exemplar, pecia, quaternus”, en *Vocabulaire du livre et de l'écriture au Moyen Âge: Actes de la Table Ronde, Paris 24-26 septembre 1987*, ed. O. Weijers, Brepols, Turnhout, 1989, pp. 206-219; J. Destrez, *La pecia dans les manuscrits universitaires du XIII^e et du XIV^e siècle*, J.

esto asi muy mal ordenado que he escripto da dublado trabaio como el que hurta oficio ageno/ yo siempre senyoras he puesto el cuydado en trabaiair atrauesando tierras y mares por buscaros con estranya aficion os siguo y envio este *quaderno* sin mirar nj afinarle de aquella eloquencia como para manos de quyen va meresce [...] asi pues yo no puedo llegar en persona llegue este tratado y *quemese* porque bien os conoço que si con el fauor de su duenyo [...] [énfasis mío].⁹⁵

Muchas referencias cancioneriles apuntan a la circulación de poemas en forma de cuadernillo, con formato que en ocasiones puede asemejarse a la cartilla, como atestigua la rúbrica de ID4445: “Juan del Encina a una dama que le pidio una cartilla para aprender a leer”; e igualmente Badajoz en ID0705: “Otras suyas porque su amiga le pidio coplas en que leyese.” Como afirma Cruickshank, las cartillas en verso estarían en uso en España al menos hasta finales del siglo XVIII.⁹⁶ Entre los libros de Alvar García de Santa María se encontraba, según su testamento, “otro cuaderno de trobas de Fernan Perez de Guzman, en papel”;⁹⁷ este cuaderno después pasó a incluirse en compilaciones poéticas ya en forma de libro, como atestiguan las rúbricas de las numerosísimas copias, como, por ejemplo, en LB3:

Ferrand peres de guzman diuersas virtudes e viçios y ypnos Rimados a loores diuinos enuiados al muy bueno e discreto aluar garcia de santa maria del consejo del Rey nuestro señor (ID0072, fols. 83^r-101^v).

Es fácil ver cómo estas prácticas escritas sustentadas por el papel suelto y el cuaderno facilitarían el fenómeno comercial de los pliegos sueltos. También se pone de manifiesto que la circulación de papeles sueltos y cuadernos luego archivados en el libro no es una práctica sólo de la poesía, sino

Vautrain, Paris, 1935; P. R. Robinson, “The ‘Booklet’: A Self-Contained Unit in Composite Manuscripts”, *Codicologica*, 3 (1980), pp. 46-69; R. Hanna, “Booklets in Medieval Manuscripts: Further Considerations”, *Studies in Bibliography*, 39 (1986), pp. 100-111; N. Barker, “Quiring and the Binder: Quire-Marks in Some Manuscripts in Fifteenth-Century Blind Stamped Bindings”, *Studies of the Book Trade in Honour of Graham Pollard: Oxford Bibliographical Society*, nueva serie 18 (1975), pp. 11-31; H. W. Storey, *Transcription and Visual Poetics in the Early Italian Lyric*, Garland, New York, 1993, esp. pp. 111-170, 341-419.

⁹⁵ Juan de Flores, *Triunfo*, BNM 22019, ed. J. Fernández Jiménez, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison, 1995, fol. 70^r.

⁹⁶ D. W. Cruickshank, “‘Literature’ and the Book Trade in Golden-Age Spain”, *Modern Language Review*, 73 (1978), pp. 799-824 (p. 811).

⁹⁷ Véase F. Cantera Burgos, *Alvar García de Santa María; historia de la Judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Instituto Arias Montano, Madrid, 1952, p. 200.

que tiene su base en los usos de las comunidades letradas y profesionales que, a su vez, están sujetas a fuerzas más poderosas de carácter político y administrativo a la vez que cultural. La relación de la mayoría de los poetas cancioneriles con un entorno administrativo o cortés facilitaba este mutuo intercambio de estrategias de lo escrito. Estas prácticas conllevaban el uso de papel y pluma, a la vez que el del escrito, como extensión de la memoria.⁹⁸ La prominencia de la figura del autor deviene en la práctica cancioneril de forma concomitante a estos cambios y al del paso del texto a artefacto, lejos ya de la función del escrito como soporte material de la interpretación oral predominante en siglos anteriores.⁹⁹ Esta relación entre cultura poética y prácticas administrativas de escritura y archivo había ya comenzado a ponerse de manifiesto desde siglos anteriores y es evidente en muy diversos autores, de los que puede mencionarse Gonzalo de Berceo, Alfonso X, o, de modo más representativo para el estudio de la poesía cuatrocentista, Guiraut Riquier, Dante o Petrarca, tal y como han estudiado Holmes y Storey.¹⁰⁰ El modelo para la antología poética devino así en relación estrecha con las prácticas de los escribas medievales y los usos administrativos, cortesanos, profesionales y personales, que a su vez contribuyeron a establecer una relación simbiótica con el modelo de compilaciones de autor y las antologías formadas por lectores y lectoras.¹⁰¹ La bien conocida referencia de Dante al principio de la *Vita nuova* al “libro della mia memoria”¹⁰² pone también de

⁹⁸ Véase M. T. Clanchy, *From Memory to Written Record, England 1066-1307*, Blackwell, Oxford y Cambridge, 1993; R. Folger, *Generaciones y Semblanzas*.

⁹⁹ Véase S. Huot, *From Song to Book: The Poetics of Writing in Old French Lyric and Lyrical Narrative Poetry*, Cornell University Press, Ithaca, 1987.

¹⁰⁰ Véase H. W. Storey, *Transcription and Visual Poetics*; O. Holmes, *Assembling the Lyric Self*. Véanse también los importantes estudios de V. Bertolucci Pizzorusso, “Il canzoniere di un trovatore: il ‘libro’ di Guiraut Riquier”, *Medioevo Romanzo*, 5 (1978), pp. 216-59; *id.*, “Libri e canzonieri d’autore nel Medioevo: prospettive di ricerca”, in *Morfologie del testo medievale*, Il Mulino, Bologna, 1989, pp. 125-46; *id.*, “Osservazioni e proposte per la ricerca sui canzonieri individuali”, en *Lyrique romane médiévale: La Tradition des chansonniers: Actes du Colloque de Liège, 1989*, ed. M. Tyssens, Faculté de Philosophie et Lettres de l’Université de Liège, Liège, 1991, pp. 273-301.

¹⁰¹ Véase H. W. Storey, *Transcription and Visual Poetics*; S. Huot, *From Song to Book*; Petrucci, “Dalla minuta al manoscritto d’autore”.

¹⁰² “In quella parte del libro de la mia memoria dinanzi a la quale poco si potrebbe leggere, si trova una rubrica la quale dice: *Incipit vita nova*. Sotto la quale rubrica io trovo scritte le parole le quali è mio intendimento d’assemblare in questo libello, e se non tutte, almeno la loro sentenza”, Dante Alighieri, *Vita Nuova*, en *Opere minori*, ed. A. del Monte, Rizzoli Editore, Milano, 1960, p. 153. También puede verse E. Pasquini, “La ‘vita nova’ di Dante: autobiografia come ‘memoria selettiva’”, en *In quella parte*

manifiesto la temprana relación entre el libro de apuntes, similar a los memoriales o a los libros de memoria aludidos más arriba, y la antología poética. Los préstamos de modelos administrativos al libro poético pueden verse en las profesiones desempeñadas por muchos de los poetas, antes *dictatores*, ahora, en el tránsito a la figura del humanista cortesano y universitario, secretarios reales (Baena, Mena), burócratas cortesanos (Álvarez Gato), profesionales paranobiliarios (Antón de Montoro), o “autores funcionarios” (Juan del Encina),¹⁰³ satélites cortesanos (Villasandino, Juan Poeta), profesionales al servicio cortesano (Guillén de Segovia), junto con la del noble (pre)humanista (Marqués de Santillana), o la nobleza de servicio (Gómez Manrique). La figura del poeta como trovador señor feudal o como poeta a sueldo va siendo sustituida por la del burócrata letrado paranobiliario y, también, la del noble burócrata y la del profesional de clase media.

De este mapa de intersecciones en la producción textual y de la complejidad de las transacciones materiales de papel a libro en diversos ámbitos emanan las dificultades, rayanas a menudo en lo imposible, al intentar establecer estudios estemáticos de muchos de los poemas cancioneriles.¹⁰⁴ Esta multiplicidad del papel poético no revela tanto una vida en variantes (más o menos elogiosas) al modo del romancero pidaliano ni una muerte del autor a manos de Barthes o una transformación del autor en función en seguimiento de Foucault.¹⁰⁵ Más bien implica una ampliación del concepto de textualidad y de autoría y un papel fundamental de los procesos materiales de constitución del texto en el establecimiento de ambas.

del libro de la mía memoria: verità e finzione dell'io autobiografico, ed. F. Bruni, Marsilio-Fondazione Giorgio Cini, Venezia, 2003, pp. 57-67; así como Ch. S. Singleton, “The book of Memory”, en *An Essay on the Vita Nuova*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1949, reimpr. 1977, pp. 25-54.

¹⁰³ El apelativo de “autor-funcionario” para Encina y otros tales como Gil Vicente o Torres Naharro viene relacionado por Rodrigo Mancho con el tránsito del teatro de la iglesia a la corte. Véase R. Rodrigo Mancho, “La teatralidad pastoril”, en M. V. Diago Moncholí, ed., *Teatros y prácticas escénicas, I: El quinientos valenciano*, Institució Alfons el Magnànim, València, 1984, pp. 165-187.

¹⁰⁴ Véanse las atinadas observaciones de A. Deyermond, “La edición de cancioneros”, en *Edición y anotación de textos: actas del I Congreso de Jóvenes Filólogos, A Coruña, 25-28 de septiembre de 1996*, ed. C. Parrilla et al., Universidade da Coruña, Servicio de Publicacións, A Coruña, 1999, vol. 1, pp. 41-70.

¹⁰⁵ Me refiero a los conocidos trabajos de R. Barthes, “The Death of the Author”, en *Image, Music, Text*, trad. Stephen Heath, Hill and Wang, New York, 1977, pp. 142-148; M. Foucault, “What Is an Author?”, en *Critical Theory since 1965*, ed. H. Adams y L. Searle, University of Florida Press, Tallahassee, 1992, pp. 138-148. Puede consultarse también el útil trabajo de R. Chartier, “¿Qué es un autor?”, en *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Alianza, Madrid, 1993, pp. 58-89.